

33a. sesión

Viernes 15 de julio de 1977, a las 10.20 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE dice que desea hacer observaciones sobre tres cuestiones; a saber, la preparación del texto integrado oficioso de negociación, la duración del actual período de sesiones, y la fecha, duración y lugar de reunión del próximo período de sesiones.

2. Esperaba que la preparación del texto integrado oficioso de negociación quedaría terminada para el miércoles 13 de julio, pero las negociaciones continuaban todavía en esa fecha. Se prevé que el Presidente de la Conferencia y los presidentes de las Comisiones terminen el trabajo sobre el texto para el domingo 17 de julio. Sin embargo, no será posible tener listo el texto completo para su distribución el lunes 18 de julio.

3. Respecto a la duración del actual período de sesiones, la extensión sugerida del período de sesiones hasta el lunes 18 de julio, tal vez no sirva ningún fin útil si no es posible distribuir el texto integrado para esa fecha.

4. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) dice que no tiene sentido prolongar el actual período de sesiones si no se puede tener listo el texto integrado para las reuniones adicionales. Por lo tanto, sugiere que se clausure el período de sesiones el mismo día (15 de julio) y que el texto integrado se envíe a las delegaciones a la mayor brevedad.

5. El PRESIDENTE dice que el texto integrado estará listo en todos los idiomas para el jueves 21 de julio, a más tardar. Si no hay objeciones, considerará que la Mesa desea recomendar que se clausure el actual período de sesiones el mismo día (15 de julio).

Así queda acordado.

6. El PRESIDENTE, refiriéndose a la cuestión de los arreglos para el próximo período de sesiones, dice que se han recibido ofrecimientos para celebrar la Conferencia en diversos países. Sin embargo, la primera alternativa que hay que considerar es la de Nueva York y Ginebra. Invita al Representante Especial del Secretario General a que informe sobre los servicios que estarían disponibles en Nueva York en 1978.

7. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones respecto de los trabajos de reconstrucción en la Sede, no podrá disponerse de las Salas de Conferencias 1 y 4 desde el 1º de enero de 1978 al 30 de junio de 1978, y la Sala de la Asamblea General no estará en condiciones de ser utilizada desde el 1º de enero de 1978 al 4 de agosto de 1978. Las salas más amplias disponibles para la Conferencia serían, por lo tanto, la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria y las Salas de Conferencias 2 y 3. La Sala del Consejo

de Administración Fiduciaria no puede ofrecer las facilidades que ofrecen las otras salas de conferencias, y ninguna de las salas de conferencias con que se podría contar es lo suficientemente amplia para que todos los miembros de las delegaciones asistan a las sesiones plenarios. Además, los trabajos en la Sala de la Asamblea General y en la Sala de Conferencias 4 tal vez impidan la utilización de las pequeñas salas de conferencias cercanas a la Sala de Conferencias 4 en el primer sótano.

8. Respecto de las reuniones programadas en la Sede durante la primera mitad de 1978, el período de sesiones de primavera del Consejo Económico y Social, para el que se necesita utilizar la Sala del Consejo Económico y Social y dos grandes salas de conferencias, se celebrarán del 10 de abril de 1978 al 12 de mayo de 1978. El Consejo de Administración Fiduciaria se reunirá durante 4 semanas a partir del 15 de mayo de 1978, y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se celebrará en Nueva York en mayo y junio de 1978, con el resultado de que habrá que modificar la programación de otras reuniones. La Sala del Consejo Económico y Social se utilizará para reuniones de órganos del Consejo del 9 de enero de 1978 hasta la apertura del período de sesiones de primavera del Consejo, salvo durante tres semanas no consecutivas. La Sala del Consejo de Administración Fiduciaria estará ocupada desde el 1º de enero de 1978 hasta el período de sesiones del Consejo; además, hay que señalar que los organismos que utilizan la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria están integrados principalmente por representantes de misiones permanentes y no se reúnen en fechas fijas, con el resultado de que su traslado a cualquier otra parte causaría graves dificultades.

9. Si la Conferencia decide reunirse en Nueva York antes del período de sesiones de primavera del Consejo Económico y Social, habrá que tener en cuenta ciertos factores. Las instalaciones disponibles serán limitadas, tal vez haya que complementar los servicios de conferencias y habrá que volver a programar las reuniones de otros organismos. Además, será sumamente difícil que los comités preparatorios y los comités políticos *ad hoc* se reúnan en Nueva York, y es imposible determinar el costo adicional del traslado de las reuniones a otra parte. El costo adicional neto de trasladar las reuniones a Ginebra, por ejemplo, dependerá de la contribución que haga el personal permanente de Ginebra.

10. El PRESIDENTE dice que, actuando de conformidad con la resolución 31/195 de la Asamblea General, consultó a los Estados Miembros sobre la cuestión de las actividades de reformas en la Sede e informó al respecto al Secretario General. Los planes de reformas han continuado sobre la base de ese informe. A su juicio, las instalaciones de las salas de reuniones que estarían disponibles en Nueva York en 1978, a saber, la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria y las de las principales salas de conferencias, no serían suficientes para satisfacer las necesidades de la Conferencia, particularmente en vista de que en el próximo período de sesiones habrá que terminar la etapa de negociaciones en las comisiones. Por lo tanto, considera que hay que eliminar a Nueva York como lugar de reunión del próximo período de sesiones, ya que toda propuesta para aplazar las obras de reforma en Nueva York tendrá que remitirse a la Asamblea General; el próximo período de sesiones deberá celebrarse en Ginebra, ya sea del 1º de febrero de 1978 al 31 de marzo de 1978 o de mediados de febrero de 1978 a mediados de abril de 1978. A ese respecto, no

habría ningún problema. Sin embargo, si el próximo período de sesiones no se celebra ni en Nueva York ni en Ginebra, el país huésped tendrá que satisfacer todas las necesidades normales.

11. El Sr. RATTRAY (Jamaica) dice que su Gobierno ofreció ser huésped del próximo período de sesiones de la Conferencia en la esperanza de crear una atmósfera que pudiese promover el consenso. Su Gobierno reconoce que las necesidades físicas y humanas ocasionadas por dicha Conferencia son igualmente importantes y, a ese respecto, ha celebrado extensas consultas con el Departamento de Servicios de Conferencias y ha obtenido toda la documentación necesaria. De acuerdo con la resolución 31/140 de la Asamblea General, el costo adicional real de la celebración de la Conferencia en Jamaica sería sufragado por el Gobierno de Jamaica.

12. Es importante evaluar en forma realista el progreso que ha realizado la Conferencia. Una vez que se haya preparado el texto integrado, serán necesarias nuevas negociaciones, habrá que aprobar un texto oficial y habrá que considerar enmiendas formales a ese texto. Así, aún queda mucho por hacer para completar en 1978 la labor sustantiva de la Conferencia. En general, los períodos de sesiones anteriores han durado ocho semanas, pero ese criterio es contraproducente, ya que se realiza poco progreso sustantivo en las últimas dos o tres semanas de un período de sesiones. En consecuencia, su delegación sugiere que la Conferencia celebre dos períodos de sesiones de cinco semanas en 1978, uno al final del invierno y otro a principios de verano. El primero de esos períodos de sesiones podría celebrarse en Jamaica.

13. Se ha hecho gran hincapié en la necesidad de proporcionar instalaciones suficientes para la Conferencia, pero la reciente falla de energía eléctrica en Nueva York ha demostrado que pueden ocurrir accidentes en cualquier parte y sirve de lección para aquellos que pretenden que sólo los países desarrollados pueden proporcionar las instalaciones necesarias. Su Gobierno ha invitado a representantes del Departamento de Servicios de Conferencias a visitar Jamaica y dar asesoramiento sobre los arreglos que hay que hacer para la Conferencia. Se proporcionarán todas las comunicaciones, alojamiento y facilidades de viaje necesarios, incluida la comunicación por satélite. A ese respecto, habrá que señalar que el costo del alojamiento en hoteles en Jamaica es la mitad del costo por alojamiento comparable en Nueva York o en Ginebra. También hay que tener presente que uno de los fines de la Conferencia es asegurar una distribución más equitativa de las ventajas que pueden sacarse de los recursos económicos.

14. El Sr. VELLA (Malta), hablando por invitación del Presidente, dice que su Gobierno le ha impartido instrucciones en el sentido de que formule una importante declaración en la Mesa, pero, como preámbulo, desea formular algunas observaciones pertinentes.

15. La delegación de Malta ha opinado siempre que la Conferencia se reúna en lugares en que las delegaciones dispongan de oficinas establecidas. Por lo tanto, en lo que atañe a su delegación, tanto Nueva York como Ginebra serían aceptables, pues tiene oficinas en ambas ciudades, si bien Ginebra presentaría ventajas de orden logístico. En todo caso, considerando la validez del argumento de las delegaciones que prefieren Nueva York porque tienen instalaciones y servicios de oficinas, la delegación de Malta no tuvo problemas en el pasado, ni los tendrá en el futuro, para aceptar que la Conferencia se reúna en Nueva York.

16. En vista de las complejas cuestiones técnicas que se están examinando la Conferencia debe asegurar la imparcialidad reuniéndose en terreno neutral. Sin embargo, la invitación de Jamaica de que el próximo período de sesiones de la Conferencia se celebre en ese país va en detrimento de esa imparcialidad, por lo que su Gobierno le ha impartido instrucciones en el sentido de que proponga a Malta como sede para ese mismo período de sesiones. El Gobierno de Malta desea asegurar a todos los miembros de la Mesa que las instalaciones disponibles en Malta no son menos satisfactorias que las que pueden brindarse en otras partes y que su ofrecimiento de ser huésped de la Conferencia se hace con pleno conocimiento de las consecuencias financieras descritas en la resolución 31/140 de la Asamblea General. La propuesta se comunicará al Secretario General.

17. El PRESIDENTE dice que no se trata de una cuestión de neutralidad. La Mesa debe basar su decisión en la disponibilidad de instalaciones en los países que se consideran.

18. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) dice que parece haber algunas inconsistencias entre la declaración que acaba de hacer el Representante Especial del Secretario General y las que han hecho otros miembros de la Secretaría durante las últimas semanas. Lo que el Representante Especial del Secretario General acaba de decir es que el séptimo período de sesiones de la Conferencia no debería celebrarse en Nueva York. No se mencionó en absoluto Ginebra. Parece que no se hicieron arreglos respecto de los futuros períodos de sesiones de la Conferencia cuando se adoptó la decisión de hacer trabajos de reformas de las instalaciones de conferencias de la Sede. El orador desea preguntar al Representante Especial del Secretario General si se consideró debidamente el hecho de que la Conferencia tal vez no hubiese terminado sus trabajos en 1977 y si pueden hacerse arreglos para un período de sesiones de cinco semanas en Nueva York a principios de 1978. Se pregunta cuáles serían las consecuencias financieras de dicho período de sesiones de cinco semanas. Se le ha informado que costaría una cifra adicional de 1,5 millones de dólares.

19. Además, desea saber cuáles serían los gastos adicionales si se celebrase el séptimo período de sesiones en Ginebra en lugar de Nueva York. Por ejemplo, el personal de la Secretaría tendría que viajar a Ginebra. Parece que el Presidente ha sugerido que Nueva York quedaría eliminado, y el orador le pide que no insista en ese punto en este momento, ya que algunas delegaciones preferirían Nueva York a Ginebra. Además, dos Estados soberanos han ofrecido ser huéspedes del próximo período de sesiones de la Conferencia y, como siempre, hay que dar prioridad a esas invitaciones si se cuenta con las instalaciones, ya que no costaría a las Naciones Unidas más si el período de sesiones se celebrara en otro lugar que no fuera Nueva York o Ginebra. Desearía contar con la información que ha solicitado, a fin de que su delegación pueda tomar las decisiones políticas necesarias.

20. El PRESIDENTE dice que se pidió al Representante Especial del Secretario General que expusiera sus observaciones únicamente sobre la posibilidad de celebrar el séptimo período de sesiones en Nueva York. De hecho, no se ha eliminado la posibilidad de Nueva York, ya que la Mesa es la que debe decidir esta cuestión. Ninguna recomendación de la Conferencia ni decisión de la Asamblea General ha autorizado aún a la Conferencia a celebrar un período de sesiones después de 1977. Además, aunque la Asamblea General deseara que el próximo

período de sesiones se celebrara en Nueva York, las reformas que hay que hacer para dar cabida a nuevos miembros crearán dificultades. Cualquier decisión para demorar esas reformas tendrá que ser adoptada por la Asamblea General. Aunque el costo adicional de celebrar el séptimo período de sesiones en Ginebra sería relativamente pequeño, no desea en absoluto sugerir que no se consideren los ofrecimientos de Jamaica y de Malta.

21. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita), hablando por invitación del Presidente, dice que espera que la labor de la Mesa y del plenario se lleve a cabo con toda diligencia a fin de que la Conferencia pueda terminar sus trabajos a tiempo. Algunas delegaciones se refirieron al costo de los varios períodos de sesiones de la Conferencia, y el orador desea señalar que todo minuto empleado en cuestiones de procedimiento involucra gastos.

22. La cuestión del lugar en que se realizará el séptimo período de sesiones es delicada, habida cuenta de que dos Estados soberanos se han ofrecido como país huésped. Algunos han hablado a favor de Nueva York y otros a favor de Ginebra. La delegación de Arabia Saudita nunca ha insistido en la solidaridad a menos que una mayoría de los grupos regionales deseara tal solidaridad. La Mesa no puede decidir acerca de la justificación para celebrar el próximo período de sesiones en un país más bien que en otro. El orador cree que Ginebra sería el lugar lógico, en vista de los millones de dólares ya invertidos para ampliar las instalaciones en el Palais des Nations. Se pregunta, por consiguiente, por qué el próximo período de sesiones ha de realizarse en una ciudad donde las instalaciones pueden no ser suficientes. Ginebra es accesible a los representantes de los países de Europa, África y Asia y tiene la ventaja de contar con instalaciones iguales a las de Nueva York. Precisamente porque dos Estados soberanos se han ofrecido como huéspedes del próximo período de sesiones, no han de tenerse en cuenta el orgullo nacional ni el deseo que alguna delegación pueda tener de explorar un nuevo país. Por esa razón, Ginebra, que podría suministrar facilidades adecuadas y el ambiente apropiado para que la Conferencia completara su labor, es la opción lógica.

23. En consecuencia, el Sr. Baroody hace un llamamiento a todas las delegaciones para que no conviertan el asunto en una cuestión importante obligando así a la Conferencia a extender sus trabajos más allá de la fecha establecida. Si la Mesa no se pone de acuerdo para recomendar a Ginebra como lugar del próximo período de sesiones, el Sr. Baroody sugeriría que el asunto se ponga a votación a fin de no perder tiempo.

24. El PRESIDENTE señala que la Mesa sólo puede hacer recomendaciones al plenario.

25. El Sr. NJENGA (Kenya) dice que la cuestión del lugar del próximo período de sesiones podría resolverse en el plenario. La delegación de Kenya desea agradecer al Gobierno de Jamaica su amable ofrecimiento, que fue hecho de buena fe y con la plena intención de suministrar todas las facilidades necesarias. Está segura de que cualquier instalación que no sea adecuada en el momento actual podría mejorarse tan pronto como los representantes del Departamento de Servicios de Conferencias la señalaran a la atención del Gobierno de Jamaica. Algunas delegaciones han expresado dudas acerca de las instalaciones de que se dispondría en Jamaica y las compararon con las de Nueva York o Ginebra. Ningún país en desarrollo podría competir con las Naciones Unidas a ese respecto, y hacer ese tipo de comparaciones equivale a

sugerir que ninguna conferencia debe realizarse en un país en desarrollo. Tal actitud pondría en tela de juicio las decisiones de las Naciones Unidas de celebrar varias conferencias en países en desarrollo, inclusive Kenya, que ya han sido huéspedes de varias conferencias y han suministrado las instalaciones y servicios necesarios. Por consiguiente, pide a la Mesa que tome debida nota de las consecuencias de rechazar el ofrecimiento de un país en desarrollo. El próximo período de sesiones será crucial y ha de tener éxito si existe la voluntad política de lograrlo, cualquiera sea el lugar donde se lleve a cabo.

26. Con respecto a las instalaciones mecánicas para las votaciones, señala que ni aun en la Sede se dispone de esas instalaciones para todos los miembros de la Conferencia. Por otra parte, es un hecho bien conocido que, si la Conferencia hubiera adoptado el procedimiento de decidir las cuestiones sometiénolas a votación, en vez de por consenso, ya hubiera terminado su labor.

27. Aunque los países africanos no siempre han estado de acuerdo en celebrar períodos de sesiones en ciudades donde no tienen misiones permanentes, la delegación de Kenya apoya plenamente la propuesta de que el próximo período de sesiones de la Conferencia se realice en Jamaica; es ésta una decisión de orden político adoptada en apoyo de un hermano país en desarrollo. La delegación de Kenya no puede, sin embargo, estar de acuerdo en que se realicen dos períodos de sesiones en 1978.

28. Con respecto al ofrecimiento hecho por el Gobierno de Malta, el orador dice que, si bien aprecia la invitación, es demasiado tarde para que la delegación de Kenya se ponga en contacto con el Gobierno de su país.

29. El PRESIDENTE señala que el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Jamaica no establece como condición que el período de sesiones tenga cinco semanas de duración.

30. El Sr. BADAWI (Egipto) dice que la Mesa debe tener debidamente en cuenta las decisiones adoptadas por los diversos grupos regionales. El grupo de Estados árabes cree que el próximo período de sesiones de la Conferencia debe realizarse en un lugar en que se disponga de las instalaciones necesarias. Por consiguiente, preferiría Nueva York o Ginebra. Sin embargo, en vista de que, durante la primavera de 1978, se estarán realizando reformas en el edificio de la Sede en Nueva York, lo que dificultaría, o incluso haría imposible, la celebración allí del período de sesiones, el grupo apoya la idea de celebrar el período de sesiones en Ginebra en marzo-abril de 1978. El grupo de Estados de la Conferencia Islámica ha adoptado una decisión análoga.

31. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que todas las delegaciones deben expresar su gratitud al Gobierno de Jamaica, que ha demostrado su constante interés en la Conferencia. Lo mismo cabe decir respecto del Gobierno de Malta. El orador cree que la Mesa debe recomendar al plenario que la decisión respecto del lugar en que se realizará el próximo período de sesiones se adopte sobre la base de cuál será el lugar que suministrará a la Conferencia los mejores medios posibles para llevar a cabo sus trabajos con eficiencia y teniendo en cuenta las necesidades de la mayoría de las delegaciones.

32. Está de acuerdo con el representante de Kenya en que no debe adoptarse ninguna decisión de celebrar dos períodos de sesiones en 1978, ya que ello significaría condenar el primero de ellos al fracaso. Si bien la delegación del Perú está de acuerdo en que es importante ser im-

parcial, no puede dejar de ver con simpatía el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Jamaica, ya que el Perú ha sido uno de los primeros en apoyar el ofrecimiento de Jamaica, de ser huésped de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Se necesita información respecto de las facilidades de que dispondrán las delegaciones y el personal de la Secretaría, por ejemplo, servicios de télex, el número de salas de conferencias disponibles para sesiones coincidentes, etc. A fin de llegar a un consenso, debe prestarse gran atención a la dirección en que se mueve la mayoría de las delegaciones.

33. A la luz de lo antedicho, y a menos que sea posible disipar los temores respecto de las comunicaciones con los gobiernos, el orador pediría a los dos países que se han ofrecido como huéspedes para el próximo período de sesiones, ambos miembros del Grupo de los 77, que examinaran las dificultades que podrían plantearse para varias delegaciones y que no insistieran en sus ofrecimientos, de forma que la Conferencia puede reunirse en el lugar más adecuado, que, a juicio de la delegación del Perú, sería Ginebra.

34. El Sr. IGUCHI (Japón), hablando en nombre del grupo de los Estados asiáticos, dice que el Grupo, en general, está de acuerdo en que la necesidad de contar con facilidades adecuadas para las comunicaciones con las capitales y para la votación mecánica indica que tanto Nueva York como Ginebra serían el lugar más conveniente para la realización de la Conferencia. En vista de los trabajos de reforma que se han de realizar en Nueva York, el Grupo considera que Ginebra sería la selección más adecuada. Sin embargo, algunas delegaciones ven con simpatía el ofrecimiento de Jamaica de actuar como país huésped y creen que hay que estudiarla cuidadosamente, al igual que todos los otros ofrecimientos de esa índole.

35. Se expuso también la opinión de que el séptimo período de sesiones debería realizarse antes de mayo de 1978 y que era menester tomar en cuenta el momento en que se realizaría la reunión del Grupo de los 77 en Dakar. Se sugirió que la Conferencia se reuniera en un período de sesiones de seis semanas en Ginebra, pero no se adoptó ninguna posición respecto a esa propuesta.

36. El Sr. TURKMEN (Turquía), hablando en nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, dice que, habida cuenta de la información suministrada por la Secretaría respecto de las limitaciones en las instalaciones que estarán disponibles en Nueva York, la opinión general dentro del Grupo ha sido que debe elegirse Ginebra como lugar para el próximo período de sesiones.

37. El Sr. ORREGO (Chile) sugiere que, a la luz del informe presentado por el representante especial del Secretario General en el sentido de que durante 1978 se carecerá de las instalaciones necesarias en Nueva York como lugar para el próximo período de sesiones, Nueva York debe descartarse.

38. Si bien la delegación de Chile ve con simpatía el ofrecimiento hecho por Jamaica, comprende también los problemas de orden práctico que acarrearía la elección de ese lugar. Las mismas consideraciones serían también válidas en el caso de Malta. Las opiniones de la delegación de Chile no han de interpretarse en el sentido de que afecten a la solidaridad del Grupo de los 77 o cualquier decisión que posteriormente pudiera adoptarse respecto de la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Por consiguiente, la delegación de Chile se asocia al llamamiento que el representante del Perú

ha hecho a Jamaica y Malta de que retiren sus ofrecimientos. Consideraciones de orden práctico indican claramente que Ginebra tiene que ser el lugar elegido.

39. El Sr. MOLINA (República Dominicana) dice que la delegación de la República Dominicana, al igual que la mayoría de los Estados del grupo de Estados latinoamericanos, apoya la aceptación del ofrecimiento de Jamaica. Confía plenamente en la sinceridad de Jamaica y en su capacidad para actuar como país huésped del próximo período de sesiones de la Conferencia.

40. El Sr. BARNES (Liberia) hace suyas las opiniones expresadas por el representante de Kenya. No se han expuesto razones en contra de que se acepte el ofrecimiento de Jamaica. Por consiguiente, ha de darse a Jamaica, en su condición de país en desarrollo, la oportunidad de demostrar su capacidad para suministrar las instalaciones y servicios necesarios.

41. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando en nombre del grupo de Estados socialistas, dice que ese grupo opina unánimemente que, al elegir el lugar, la consideración máxima debe ser la disponibilidad de instalaciones y servicios.

42. A la luz de la declaración del Representante Especial del Secretario General y sobre la base de la experiencia recogida en los períodos de sesiones anteriores, el grupo apoya la elección de Ginebra como sitio para la celebración del séptimo período de sesiones. El grupo ve con simpatía los ofrecimientos de Jamaica y de Malta, pero considera que, como esos ofrecimientos se hicieron ya tan tarde, es difícil adoptar una posición al respecto, en consecuencia, la única elección posible es Ginebra.

43. El Sr. BAYAGBONA (Nigeria) insta a que se acepte la invitación de Jamaica. No cree que las objeciones expresadas con respecto a la elección de Jamaica sean menos válidas en cuanto a Venezuela, y, sin embargo, la Conferencia no sólo realizó en Caracas un período de sesiones con todo éxito, sino que ha programado realizar allí el período de sesiones final.

44. El Sr. SAID-VAZIRI (Irán) manifiesta que, habida cuenta de la información suministrada por el Representante Especial del Secretario General, la delegación del Irán apoya firmemente la celebración del séptimo período de sesiones en Ginebra, a pesar de ver con gran simpatía las invitaciones de Jamaica y Malta. Además, la delegación del Irán se opone a que se celebren dos períodos de sesiones en 1978.

45. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) manifiesta que, a pesar de ciertas objeciones de orden práctico, la delegación del Brasil apoya la aceptación del ofrecimiento de Jamaica. Ese ofrecimiento ha sido hecho de buena fe y, al no existir razones convincentes, es casi imposible para la delegación del Brasil rechazarlo. Sin embargo, y con miras a lograr un consenso, la delegación del Brasil adopta una posición flexible sobre la cuestión.

46. El Sr. FUENTES (Bolivia) dice que desde un primer momento la delegación de Bolivia ha visto con sim-

patía el ofrecimiento de Jamaica de actuar como huésped del séptimo período de sesiones, y apoya la aceptación de ese ofrecimiento.

47. El Sr. ZEA (Colombia) también apoya la aceptación del ofrecimiento de Jamaica.

48. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General), contestando a las preguntas formuladas por el representante de la República Unida del Camerún, dice que, al suministrar información a los grupos regionales, la Secretaría se limitó a señalar a su atención el "Conference room paper No. 33", preparado por el Departamento de Servicios de Conferencias para el Comité de Conferencias; en los casos en que los grupos lo solicitaron, se aclararon ciertos puntos de ese documento. Ahora bien, no es responsabilidad de la Secretaría que otros interpreten el documento en forma diferente.

49. En cuanto a si se tomaron en cuenta las necesidades de la Conferencia al preparar el calendario de conferencias que figura en ese documento, desea señalar que la respuesta dada por el Comité de Conferencias es mucho más autorizada que la suya propia, y que fue la Asamblea General quien adoptó la decisión respecto de la ampliación de las salas de conferencias.

50. Los gastos adicionales de trasladar al personal de servicios de conferencias a Ginebra, de organizarse allí el período de sesiones, se calculan en alrededor de 181.000 dólares. En el caso de que el período de sesiones se realizara en Nueva York, también se incurriría en gastos adicionales debido a la necesidad de trasladar los períodos de sesiones de ciertos órganos a Ginebra o a alguna otra parte. El aplazamiento de los trabajos de reforma durante cinco semanas significaría que, posteriormente, los trabajos tendrían que acelerarse, lo que obligaría a horas extraordinarias; de acuerdo con los cálculos provisionales, ello acarrearía gastos adicionales de por lo menos 1,5 millones de dólares.

51. El Sr. MATTHEWS (Trinidad y Tabago) dice que la delegación de Trinidad y Tabago, como la mayoría de los Estados de América Latina, tomó nota de las seguridades de Jamaica de que se suministrarían instalaciones y servicios adecuados para la Conferencia y apoya la aceptación del ofrecimiento de este país.

52. El PRESIDENTE señala que, cualesquiera sean los descos de las delegaciones, las dificultades de orden práctico hacen que la elección de Nueva York sea imposible. Señala que el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, el grupo de Estados socialistas, el grupo de Estados asiáticos y el grupo de Estados árabes — como así el grupo de Estados de la Conferencia Islámica — apoyan la elección de Ginebra. Dos grupos indicaron que no tienen objeciones a que se elija a Jamaica como lugar para la realización del período de sesiones.

53. Informará a la Conferencia en su próxima reunión plenaria acerca de las opiniones que se han expresado a fin de que ésta pueda adoptar una decisión.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.